# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14467
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER 2020ER3050

## 1 DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Ingrid Marcela Rincón Díaz | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad |
| **CAT** | 3 | **MÓVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | Febrero 25 de 2020 | **HORA:** | 7:30 am | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | P1 Carrera 119 No 64 – 55<br>P2 Calle 64 No 119A - 14 | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | | X 93027,84 Y 112914,36<br>X 92987,14 Y 112903,44 | |
| **SECTOR CATASTRAL:** | Engativa zona urbana | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | | 60 m² | |
| **UPZ:** | 74 – Engativá | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | | 6 | |
| **LOCALIDAD:** | 10 – Engativá | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 3 | **MENORES** | 3 |
| **CHIP:** | P1 AAA0198HLTO<br>P2 AAA0155NERU | **PREDIOS EVALUADOS** | | | | 2 | |
| **ÁREA INSPECCIONADA** | 60 m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | | CR-37119 | |

## 2 ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3 ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal y se mantiene hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4 ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

## 5 ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción/Deficiencias constructivas

## 6 ANTECEDENTES

El predio objeto de inspección visual en el Sector Catastral Engativá zona urbana de la Localidad de Engativá, de acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaria Distrital de Planeación, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá — POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de amenaza de inundación por desbordamiento.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 7 LOCALIZACIÓN

La Figura 1 muestra la localización general del predio evaluado, en el Sector Catastral Engativá zona urbana de la Localidad de Engativá.

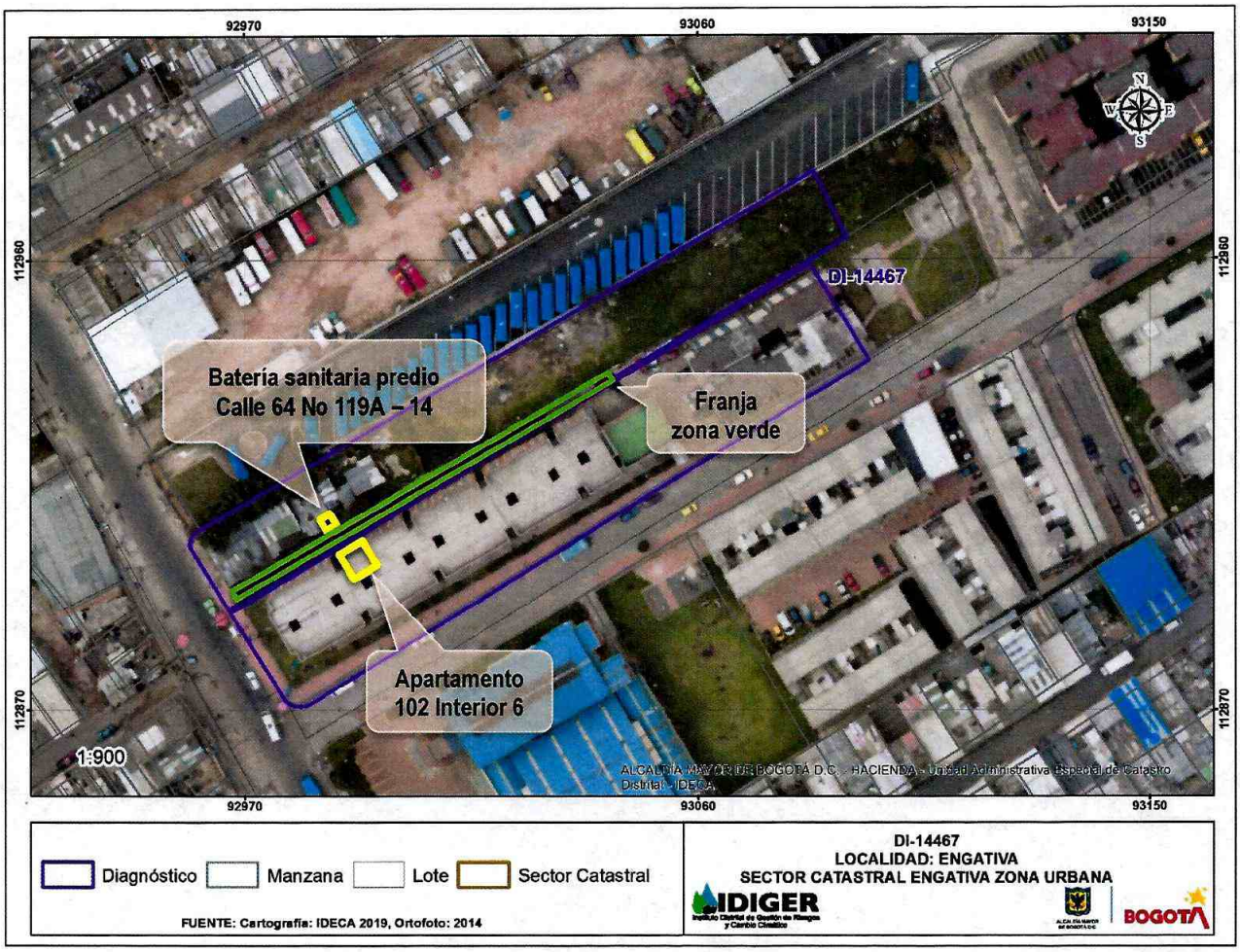


**Figura 1** Localización del predio objeto de visita técnica en el Sector Catastral Engativá zona urbana de la Localidad de Engativá

## 8 DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 25 de febrero de 2020 al predio de la Carrera 119 No 64 – 55, en el Sector Catastral Engativá zona urbana de la Localidad de Engativá, encontrando un sector consolidado urbanísticamente, con vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en buen estado.

En el predio de la Carrera 119 No 64 – 55 se encuentra el conjunto Sevilla Parque Residencial, con una edad de construcción de aproximadamente 20 años, donde se emplazan 9 torres de apartamentos de 5 niveles y al costado noroccidental 4 torres de apartamentos de 6 niveles (Fotografía 1).



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el costado nororiental del conjunto se encuentra una franja de zona verde de aproximadamente 4,0 metros de ancho que separa la edificación con el predio de la Calle 64 No 119A – 14, donde actualmente funciona un parqueadero público.

La inspección visual es acompañada por la señora Carmen Edith Guarnizo propietaria del apartamento 102 del interior 6, localizado en el costado nororiental del conjunto, colindando así con la zona verde y el predio de la Carrera 119 No 64 – 95. La evaluación a solicitud de la señora Guarnizo se realiza al apartamento de su propiedad, a la zona verde y área colindante del predio de la Calle 64 No 119A – 14 (Fotografía 2).

La inspección al interior del apartamento 102 permite evidenciar manchas de humedad en la parte baja de los muros interiores y perimetrales del costado norte y nororiental, que se evidencian también desde exterior del inmueble, así como pérdida de los materiales de recubrimiento en algunos muros (Fotografía 3 a Fotografía 5).

La inspección desde el exterior del interior 6 y 7, en el costado nororiental colindante con el predio de la Calle 64 No 119A – 14 (P2), se evidencia fractura de losetas dispuestas en el exterior del apartamento del primer nivel del interior 7 a modo de protección ante la humedad, según información suministrada por los residentes. No se evidencian sistemas para el manejo de agua superficial en las zonas verdes (Fotografía 6 a Fotografía 8).

En el predio de la Calle 64 No 119A – 14, donde actualmente funciona un parqueadero, en el costado sur oriental limitante con el predio de la Carrera 119 No 64 – 55 (P1), se emplaza una batería sanitaria de aproximadamente 4 $m^2$, construida en mampostería simple y cubierta liviana en láminas de zinc. Ésta se encuentra a una distancia aproximada de 4 metros al apartamento evaluado. En la inspección visual se evidencia que los elementos que componen la batería sanitaria se encuentran en buen estado de conservación, con la inspección visual realizada no es posible establecer si ésta batería sanitaria está generando filtraciones internas o desajuste en las tuberías que puedan afectar el predio de la Carrera 119 No 64 – 95 (P1).



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 9 REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1**. Fachada del conjunto Sevilla Parque Residencial

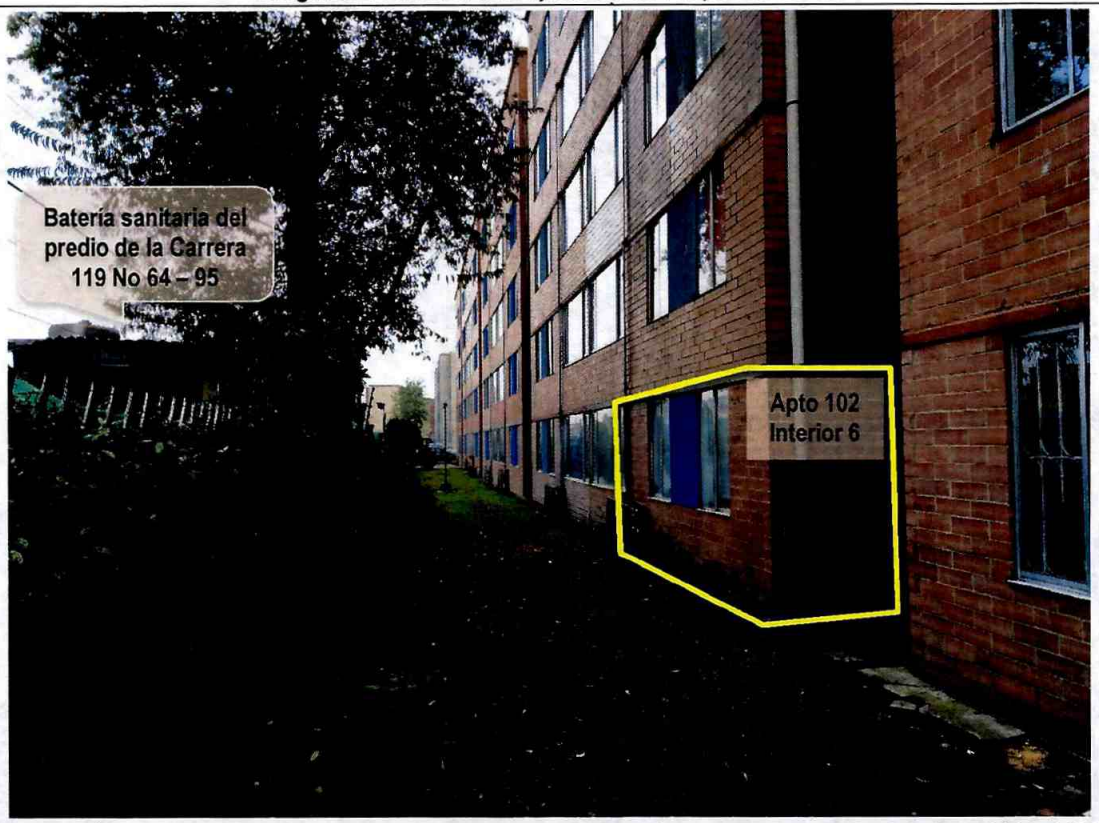


**Fotografía 2.** Área objeto de inspección – costado sur occidental Interior 6 colindante con predio de la Calle 64 No 119A - 14



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

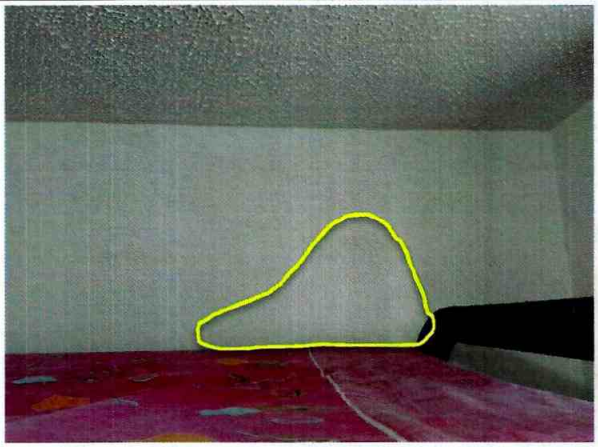



**Fotografía 3.** Manchas de humedad en muros – Apartamento 102 Interior 6



**Fotografía 4.** Manchas de humedad en muro de antepecho y pilares de ventana



**Fotografía 5.** Pérdida del material de recubrimiento



**Fotografía 6**. Zona verde Interior 6 y 7



**Fotografía 7**. Exterior del primer nivel del Interior 7 a zona verde




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



**Fotografía 8**. Zona verde colindante con el predio de la Carrera 119 No 64 – 95




**Fotografía 9**. Área del predio la Carrera 119 No 64 – 95 colindante con el Interior 6 y 7 del Conjunto Sevilla



**Fotografía 10.** Área de baño - predio la Carrera 119 No 64 – 95

## 10 POSIBLES CAUSAS

- Las personas que atienden la visita manifiestan que los daños evidenciados se presentan a raíz de la construcción de la batería sanitaria en el predio de la Calle 64 No 119A – 14, lo que no es posible precisar con la inspección visual realizada.
- Ausencia de mantenimiento
- Ausencia de sistemas de drenaje de la zona verde



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 11 DAÑOS

**Tabla 1** Daños observados sobre el predio objeto de inspección visual

| No. | Dirección | Responsable (Dato tomado en campo) | Tipo de construcción | Uso | Daño |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Carrera 119 No 64 – 55 | Luis Antonio Archila | Edificación | Residencial | Leve |
| 2 | Calle 64 No 119A - 14 | -- | Batería sanitaria | Comercial | Sin daños |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12 RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Incremento de los daños observados y/o aparición de nuevos daños en los predios relacionados en la Tabla 1.

## 13 ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del apartamento 102 del interior 6 de la Carrera 119 No 64 – 55 y predio de la Calle 64 No 119A – 14, en el Sector Catastral de Engativá zona urbana de la Localidad de Engativá.

## 14 CONCLUSIONES

La estabilidad y funcionalidad estructural del apartamento 102 del Interior 6 emplazado del Conjunto Sevilla Parque Residencial, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

La estabilidad y funcionalidad estructural la batería sanitaria del predio de la Calle 64 No 119A – 14, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

## 15 RECOMENDACIONES

A el (los) responsable(s) y/o Copropietario(s) del Conjunto Sevilla Parque Residencial, de la Carrera 119 No 64 – 55 en la Localidad de Engativá, implementar medidas de impermeabilización de la estructura en los primeros niveles y dadas las condiciones planas del terreno y las condiciones de humedad identificadas, de ser necesario adelantar medidas de manejo de aguas superficiales en las zonas verdes.

Al responsable y/o responsables del apartamento 102 del interior 6 del predio de la Carrera 119 No 64 – 55, localizado en el Sector Catastral de Engativá zona urbana de la Localidad de Engativá,



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

implementar las acciones necesarias de reparación y mantenimiento a los elementos que presentan daños con el fin de mantener las condiciones óptimas de la misma.

Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 64 No 119A – 14 en el Sector Catastral de Engativá zona urbana de la Localidad de Engativá, realizar una revisión de las condiciones de las redes hidrosanitarias de la batería sanitaria para garantizar que se encuentren en óptimas condiciones, asegurar su buen funcionamiento y descartar posibles daños y/o filtraciones que puedan afectar el predio de la Carrera 119 No 64 – 55 (P1)

A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

## 16 APROBACIONES

| ***11.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre: INGRID MARCELA RINCÓN DÍAZ<br>Profesión: Ingeniera Forestal – Especialista en Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres<br>*Profesional Universitario. Código 219. Grado 12* |
| ***11.2 Revisó*** |
| Firma:_____<br>Ing. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071